COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS PARA LA DGCPEYTS Y LA DGVS"	*LCO SBE Nº 25/2023*	*431.550*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
Abg. Norma Pool, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1.110/2023, del 01/09/2023. **Lic. Raúl Morínigo,** Representante de la Dirección Administrativa, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1.112/2023, del 01/09/2023. **Lic. Leticia Segovia,** Representante de la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1.111/2023, del 01/09/2023.	Asunción, Paraguay	07/09/2023 10:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 1801 de fecha 17/07/2023 *POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 25/2023 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS PARA LA DGCPEYTS Y LA DGVS" – ID N° 431.550.*

Nota DGCPEyTS Nº 143/2023 de fecha 11/04/2023, de la Dirección General de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnología de la Salud remite el pedido con las especificaciones técnicas y solicita el inicio del proceso de compra.

Nota D.G.V.S Nº 114/2023 de fecha 17/02/2023, de la Dirección General de Vigilancia de la Salud remite el pedido con las especificaciones técnicas y solicita el inicio del proceso de compra.

Dictamen DOC N° 96/23 del 08 de mayo de 2023 *POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.*

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 01/09/23, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 4 (cuatro) participantes. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 04/09/23 a las 09:30 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de la ofertas de los participantes del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS – RUC Nº 80021607-5. Vigencia de la oferta: 120 Días / Mantenimiento de la oferta: 3% del 31/08/2023 al 17/02/2024, 170 Días / Foliado del 1 al 201 / Correo electrónico: secretaria@elproductor.com.py; mmartinez@elproductor.com.py.	Gs. 121.419.900
UENO SEGUROS S.A. - RUC Nº 80004049-0. Vigencia de la oferta: 120 Días / Mantenimiento de la oferta: 3% del 31/08/2023 al 26/02/2024, 180 Días / Foliado del 1 al 102 / Correo electrónico: info@uenoseguros.com.py.	Gs. 109.990.000
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS- RUC Nº 80001856-7. Vigencia de la oferta: 120 Días / Mantenimiento de la oferta: 3% del 14/08/2023 al 31/01/2024, 171 Días / Foliado del 1 al 148 / Correo electrónico: fenixsa@fenixseguros.com.py.	Gs. 112.980.000

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Raúl Morínigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC Nº 80003796-0. Vigencia de la oferta: 120 Días / Mantenimiento de la oferta: 3% del 31/08/2023 al 27/02/2024, 181 Días / Foliado del 1 al 91 / Correo electrónico: mvmodica@gmail.com.	Gs. 98.800.000

OBSERVACIONES: Se deja constancia de que la empresa NOBLEZA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS -RUC:80088694-1 no ha presentado su oferta física según acta virtual.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	UENO SEGUROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos formar parte del expediente administrativo.

N°	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	MARCELO GIMENEZ RECALDE	514.881	4803110	NO REGISTRAN DATOS
2	ROCIO CONCEPCION VACCARO ROMAN	1.711.706	4803116	
3	DANIELA JAZMIN PAVIA VEGA	2.054.373	4803123	
4	ANA TERESA DEJESUS VEGA DE PAVIA	297.514	4803125	
5	HERALDO JAVIER GALEANO DERBAZ	1.270.795	4803132	
6	REINALDO PAVIA MALDONADO	249.810	4803140	
7	REINALDO DAVID PAVIA VEGA	930.526	4803146	
8	DAVID AMADO GODOY LEGUIZAMON	2.377.128	4803149	

N°	UENO SEGUROS S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	FRANKLIN GERARDO BOCCIA SILVERA	1.609.225	4803180	NO REGISTRAN DATOS ACTUALES
2	EDUARDO GROSS BROWN	439.189	4803190	
3	NICOLAS TOLENTINO SARUBBI ZAYAS	251.954	4803195	
4	MARIA AMERICA CABALLERO DE SARUBBI	298.101	4803203	
5	JOSE JAVIER SARUBBI CABALLERO	1.959.899	4803210	
6	HECTOR MANUEL SARUBBI CABALLERO	1.591.624	*	
7	ANTONIO TURRO	293.072	4803435	
8	ROMILDA NUNES DE LEVI	428.521	4803437	
9	GERARDO VALIENTE	232.013	4803444	
10	SILVIO SIVERA	136.808	4803447	
11	RAMIRA ALMADA	1.011.661	4803448	

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Raúl Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

12	SILVIA MURTO	589.898	4803451	
13	CAROLINA DE BESTARD	601.616	4803454	
14	VERONICA VAZQUEZ	3.224.278	4803459	
15	ALBERTO SALVADOR VAN HUMBEECK	1.988.506	4803461	
16	JORGELINA AGUILERA ROLON	1.240.924	4803463	
17	RAMON BAREIRO	4.724.653	4803466	

*Observación: La Cedula de Identidad declarada en la Declaración Jurada de Miembros de la firma UENO SEGUROS S.A. no corresponde al Sr. HECTOR MANUEL SARUBBI CABALLERO, y en atención a la falta de respuestas a la Nota DLIC Nº 1598, el comité ya no consideró pertinente solicitar aclaraciones sobre el punto.

N°	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	MARGARITA MARIA JOSEFINA ROBINSON DE KELLY	327.448	4803495	NO REGISTRAN DATOS ACTUALES
2	JOSEPHINE ANN ROBINSON LEACH	1.637.152	4803499	
3	GEOFFREY PAUL ROBINSON LEACH	1.904.264	4803503	
4	CECILIA MARIA ROBINSON LEACH	2.351.478	4803506	
5	PATRICK WILLIAM ROBINSON LEACH	3.193.497	4803512	
6	ROQUE SALVADOR GAONA GIARDINO	617.235	4803517	
7	MARIA GAZUL MARTINEZ GAONA	507.340	4803520	
8	OCTAVIO MIGUEL MARTINEZ GAONA	507.668	4803525	
9	JOSE MARIA MARTINEZ VARGAS	423.451	4803527	
10	MARIA CRISTINA MARTINEZ CACERES	433.576	4803533	
11	MARIA LILIA MARTINEZ DE FLEITAS	433.577	4803534	
12	JAVIER LUIS MARTINEZ VARGAS	507.343	4803536	
13	MARCELO AMADO MARTINEZ VARGAS	507.669	4803553	
14	CARLA MARIA LEVI JIMENEZ	1.373.624	4803558	
15	ROMILDA CONCEPCION NUNES	428.521	4803565	
16	MIGUEL VALENTIN PANIAGUA BRITEZ	828.702	4803570	
17	BLANCA MARIA DE LAS MERCEDES PETTENGIL VACCA	531.113	4803573	
18	OSCAR JACINTO ROMANO OBELAR GONZALEZ	145.715	4803576	
19	FEDERICO GUILLERMO ROBINSON BRAKENRIDGE	327.449	4803579	
20	JOSE LUIS CAMACHO MISERENDINO	8.381.358	4803583	
21	MARIANA JAKUBEK MARINKOVIC	8.394.031	4803587	
22	ALDO RONALD CAVERO RAMOS	8.394.023	4803594	
23	LUIS ALVARO TOLEDO PEÑARANDA	8.425.260	4803602	
24	MANUEL ADOLFO FERREIRA BRUSQUETTI	429.330	4803610	
25	JORGE HUGO PARADA MENDEZ	8.452.075	4803614	
26	DENIS INES KELLY DE MILADINOVIC	2.497.367	4803619	
27	EDGAR DANIEL VALDEZ CACERES	4.188.565	4803626	
28	ANA ESTER THOMPSON VILLAR	2.180.842	4803634	
29	CARLOS AUGUSTO GALEANO	1.874.616	4803643	
30	CARLOS FEDERICO PEREIRA FERREIRA	1.494.118	4803649	
31	SERGIO DAVID CORONADO GUTIERREZ	8.381.357	4810980	
32	JUAN EDUARDO BENITEZ SOSA	3.585.306	4803653	

N°	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JUAN ONOFRE MODICA LUCENTE	408.761	4803660	NO REGISTRAN DATOS ACTUALES
2	GUILLERMO ALEJANDRO MODICA DOLDAN	3.798.377	4803671	
3	MARIO VICENTE MODICA LUCENTE	564.973	4803674	
4	VANESSA CABRAL RAMIREZ	4.791.805	4803678	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 1150/2023 de fecha 07/09/23, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. Nº 619/2023, de fecha 11/09/2023, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las*

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

empresas "EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS RUC N° 80021607-5, UENO SEGUROS S.A. RUC Nº 80004049-0, FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS RUC Nº 80001856-7 e INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. RUC Nº 80003796-0", a partir del ejercicio fiscal 2021 hasta la fecha."

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 533/2023 de fecha 12/09/2023, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 1151/2023 del 07/09/2023 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación a considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada.

EI PRODUCTOR S.A. SEGUROS	
Se solicita según Nota DLIC 1597/2023	*Respuesta*
• Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) • Informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2. Calificación de la aseguradora: No podrá ser inferior a BBB o similar. • La presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 2. Calificación de la aseguradora: No podrá ser inferior a BBB o similar. • El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2020, 2021, 2022). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (25) % del monto total ofertado. • Constancia de Reaseguros que se encuentren inscriptos en el Registro de la Superintendencia de Seguros. • Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN. • Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora. • Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP. • En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación. • En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1615/2023	*Respuesta*
• Explicación detallada de la composición de precios de los siguientes Lotes: • Lote 1- ítems 1 y 2. • Lote 2- ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6. • Lote 3 ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6. • Lote 4 ítems 1 y 2.	Presenta
UENO SEGUROS S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1598/2023	*Respuesta*
• La presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 2. Calificación de la aseguradora: No podrá ser inferior a BBB o similar. • El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2020, 2021, 2022). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (25) % del monto total ofertado. • Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2020, 2021, 2022). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (25) % del total denunciado. • Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar:	*No Presenta

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

• El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere. • Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas. • Copia de la proforma de póliza de seguros, con la cobertura respectiva, con sus correspondientes condiciones generales y particulares. • Constancia de Reaseguros que se encuentren inscriptos en el Registro de la Superintendencia de Seguros. • Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación. • Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN. • Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado. • En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	
Se solicita según Nota DLIC 1616/2023	*Respuesta*
• Explicación detallada de la composición de precios de los siguientes Lotes: • Lote 1- ítem 1 y 2. • Lote 2- ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6. • Lote 3 ítems 1, 2, 3, 4 y 6 • Lote 4 ítems 1 y 2.	Presenta
FENIX S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	
Se solicita según Nota DLIC 1599/2023	*Respuesta*
• La presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 2. Calificación de la aseguradora: No podrá ser inferior a BBB o similar. • Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN. • En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación. • En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1617/2023	*Respuesta*
• Explicación detallada de la composición de precios de los siguientes Lotes: • Lote 1- ítem 1 y 2. • Lote 2- ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6. • Lote 3 ítems 1, 2, 3, 4 y 6 • Lote 4 ítems 1 y 2.	Presenta
INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	
Se solicita según Nota DLIC 1600/2023	*Respuesta*
• Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. • La presentación de la lista dónde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 2. Calificación de la aseguradora: No podrá ser inferior a BBB o similar. • Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere. • Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas. • Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN. • En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación. • Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura. • En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1618/2023	*Respuesta*
• Explicación detallada de la composición de precios de los siguientes Lotes: • Lote 2- ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6. • Lote 4 ítems 1 y 2.	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ. DGAF - M.S.P y B.S

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. Si bien se constató que en el Lote 2 en la oferta de la firma El Productor S.A. arroja una diferencia en la sumatoria del monto total, el comité ya no considero necesario la consulta debido a la posición según acta virtual, ya que la firma no es pasible de recomendación de adjudicación.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Se observa que los siguientes precios no se ajustan a los parámetros de la Res. DNCP 1890/20:

Oferentes	Lote	Ítems	% Variación
EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	1	1	-46
		2	-49
	2	1	-66
		2	-60
		3	-60
		4	-60
		5	-60
		6	-49
	3	1	-57
		2	-57
		3	-57
		4	-57
		5	-57
		6	-57
	4	1	-47
		2	-48
UENO SEGUROS S.A.	1	1	-66
		2	-64
	2	1	-69
		2	-60
		3	-60
		4	-60
		5	-58
		6	-52
	3	1	-44
		2	-49
		3	-55
		4	-73
		6	-46
	4	1	-58
		2	-56
FENIX S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	1	1	-66
		2	-59
	2	1	-68
		2	-60
		3	-60
		4	-60
		5	-59
		6	-50
	3	1	-58
		2	-75
		3	-44
		4	-40
		5	-22
		6	-46
	4	1	-58
		2	-55
INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	2	1	-67
		2	-67
		3	-67
		4	-67
		5	-67
		6	-67
	4	1	-57
		2	-57

Los precios ofertados por las empresas EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, UENO SEGUROS S.A., FENIX S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS e INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. respectivamente, todas se encuentran por debajo del rango establecido por la DNCP. En tal sentido, el Comité ha solicitado la composición de sus precios cotizados, donde los

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Raúl Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

oferentes, por medio de sus respuestas demuestran que los precios ofertados resultan ACEPTABLES y que las explicaciones satisfacen a este comité de Evaluación.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: atendiendo a que todas las empresas participantes presentan el margen de preferencia, la aplicación de este criterio no altera el orden de las ofertas.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: no se observan empates de precios, por tanto, NO APLICA.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	1757773
2	UENO SEGUROS S.A.	1757833
3	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	1757750
4	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	1750032

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	UENO SEGUROS S.A.	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C FS. 5-6/8	C FS. 2-3/10	C FS. 1-3	C FS. 1/2 y 4
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS. 2-4	C FS. 4-9	C FS. 5-7	C FS. 5/11
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C SIPE FS. 09	C FS. 77	C FS. 9	C FS. 16
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	C FS. 10	C FS. 13-18	C FS. 10-15	C FS. 18
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A	N/A	N/A	N/A
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C Nota Respuesta	C FS. 19	C FS. 16	C FS. 17
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C SIPE FS. 09	C FS. 31	C Fs. 17	C Nota Respuesta
8. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C FS. 11	C FS. 23-24	C FS. 18-19	C FS. 76
9. Documentos legales				
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	C SIPE FS. 09	C SIPE FS. 12	C SIPE FS. 8	C SIPE FS. 15
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	C SIPE FS. 09	C SIPE FS. 12	C FS. 20-21	C SIPE FS. 15
Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	C SIPE FS. 09	C SIPE FS. 12	C FS. 22-23	C SIPE FS. 15
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma,	C FS. 12/39	C FS. 32-49	C FS. 26-27	C FS. 80/82

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C SIPE FS. 09	C SIPE FS. 12	C FS. 28-39	C SIPE FS. 15
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. **Margen de Solvencia**: Coeficiente igual o mayor que uno.
2. **Calificación de la Aseguradora**: No podrá ser inferior a BBB o similar
3. **Patrimonio Propio no Comprometido**: Mínimo requerido es de 3.000.000.000.- (Guaraníes Tres Mil Millones)
4. **Fondo de Garantía**: Gs.2.000.000.000 (Guaraníes Dos Mil millones)

✓ El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) establece taxativamente cuanto sigue:
"**El oferente presentará una Declaración Jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5.**" ...sic
"**El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.**" ...sic
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:
"**El oferente presentara una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.**" ...sic
"**El oferente deberá presentar el informe de la calificación de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 2.**" ...sic

❖ El Productor S.A. Seguros

ÍNDICES	REQUISITOS MÍNIMOS	CALIFICACIÓN	RESULTADO
Margen de Solvencia	Coeficiente igual o mayor que uno	7.73	CUMPLE
Calificación de la Aseguradora	No podrá ser inferior a BBB o similar	A	CUMPLE
Patrimonio Propio no Comprometido	Mínimo Requerido Gs. 3.000.000.000.- (Guaraníes Tres Mil Millones)	Gs. 39.189.414.822.-	CUMPLE
Fondo de Garantía	Gs.2.000.000.000 (Guaraníes Dos Mil Millones)	Gs. 13.575.846.995.-	CUMPLE

Observación: obra en Carpeta Original la "DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO" sobre datos e informaciones solicitadas en los puntos 1, 3 y 4.- (Folio N° 0040)
Sobre el punto 2, obra documentaciones como respuesta a Nota DLIC N° 1597/2023, del folio 07 al 10, donde se visualizan la calificación A, emitida en fecha 16 de junio del corriente, por "LATINBROKER INTERNACIONAL Z.F.S.A."
Igualmente, a modo de acotación, dentro de las documentaciones arrimadas por Fénix Seguros, se visualiza el reporte de la **SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DEL B.C.P. al 30/04/2023**, donde esta consignada esta firma con la Calificación A. (Folio 13, respuesta a Nota dirigida a Fénix)

❖ Fénix S.A. Seguros y Reaseguros

ÍNDICES	REQUISITOS MÍNIMOS	CALIFICACIÓN	RESULTADO
Margen de Solvencia	Coeficiente igual o mayor que uno	1.61	CUMPLE
Calificación de la Aseguradora	No podrá ser inferior a BBB o similar	A	CUMPLE
Patrimonio Propio no Comprometido	Mínimo Requerido Gs. 3.000.000.000.- (Guaraníes Tres Mil Millones)	Gs. 20.146.281.301.-	CUMPLE
Fondo de Garantía	Gs.2.000.000.000 (Guaraníes Dos Mil Millones)	Gs. 6.713.076.030.-	CUMPLE

Observación: obra en Carpeta Original la "DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO" sobre datos e informaciones solicitadas en los puntos 1, 3 y 4.- (Folio N° 0014) como respuesta a DLIC N° 1599/2023.-
Sobre el punto 2, obra documentaciones como respuesta a Nota DLIC N° 1599/2023, folio 14 con Fe de Juramento cuanto sigue "QUE cumplimos con la Calificación de Aseguradora requerida, nuestra calificación es A estable, según la calificadora de riesgos Feller. Rate (Oct.2022)".sic.

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Raul Morinigo
Director Administrativa
MSP y BS

En Folio 13 (respuesta) se visualiza el reporte de la **SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DEL B.C.P.**, donde esta consignada esta firma con la Calificación A. AL 30/04/2023.-

❖ **UENO Seguros S.A.**

ÍNDICES	REQUISITOS MÍNIMOS	CALIFICACIÓN	RESULTADO
Margen de Solvencia	Coeficiente igual o mayor que uno	13.33	CUMPLE
Calificación de la Aseguradora	No podrá ser inferior a BBB o similar	BBB-	NO CUMPLE
Patrimonio Propio no Comprometido	Mínimo Requerido Gs. 3.000.000.000.- (Guaraníes Tres Mil Millones)	Gs. 47.491.450.233.-	CUMPLE
Fondo de Garantía	Gs.2.000.000.000 (Guaraníes Dos Mil Millones)	Gs. 26.555.075.000.-	CUMPLE

Observación: obra en Carpeta Original la "DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO" sobre datos e informaciones solicitadas en los puntos 1, 3 y 4.- (Folio N° 30) donde se consigna como Margen de Solvencia 1.5 en fecha 01/09/2023; no obstante, igualmente se visualiza en el Folio 33 el Formulario N° 1 (Banco Central del Paraguay) como Margen de Solvencia 13.33 (Periodo del 01/04/2022 al 31/03/2023).

* Coeficiente (1.1) / (1.5) es igual 13.33; siendo los valores de (1.1) Gs. 47.941.450.233.- y (1.5) Gs. 3.597.500.000.-

Sobre el punto 2, en "DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO" (Folio 30) consignan cuanto sigue: **"Calificación de la Aseguradora: BBB como mínimo en el último indiciado financiero publicado por la superintendencia de seguros del BCP, no se tendrá en cuenta los sufijos +/-** "...sic.

En tal sentido, desde Folios 50 al 61, se visualizan sendos informes inherentes a la Calificación en cuestión, teniendo en el Folio 61 la conclusión emitida por "SOLVENTA & RISKMETRICA S.A. calificadora de riesgos"

	CALIFICACION DE SOLVENCIA	
COMPAÑÍA DE SEGURO	CATEGORIA	TENDENCIA
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (*)	Py BBB-	ESTABLE
BBB: Corresponde a aquellas compañías de seguros que cuentan con suficiente capacidad de cumplimiento de sus compromisos en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la compañía de seguros, en la industria a que pertenece o en la economía.		

- **Corte de Calificación: 30/06/2022.-**

(*) Ante consulta con Área Jurídica del Comité, me manifiesta que, "ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS", hoy corresponde a la denominación de "UENO Seguros"

Igualmente, a modo de acotación, dentro de las documentaciones arrimadas por Fénix Seguros, se visualiza el reporte de la **SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DEL B.C.P. al 30/04/2023**, donde esta consignada esta firma con la Calificación BBB- (Folio 13, respuesta a Nota dirigida a Fénix)

❖ **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A**

ÍNDICES	REQUISITOS MÍNIMOS	CALIFICACIÓN	RESULTADO
Margen de Solvencia	Coeficiente igual o mayor que uno	1.97	CUMPLE
Calificación de la Aseguradora	No podrá ser inferior a BBB o similar	BBB	CUMPLE
Patrimonio Propio no Comprometido	Mínimo Requerido Gs. 3.000.000.000.- (Guaraníes Tres Mil Millones)	Gs. 7.168.090.778.-	CUMPLE
Fondo de Garantía	Gs.2.000.000.000 (Guaraníes Dos Mil Millones)	Gs. 3.718.057.836.-	CUMPLE

Observación: obra en Carpeta Original la "DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO" sobre datos e informaciones solicitadas en los puntos 1, 3 y 4.- (Folio N° 79)

Sobre el punto 2, desde Folios 64 al 75, se visualizan sendos informes inherentes a la Calificación en cuestión, teniendo en el Folio 75 la conclusión emitida por "SOLVENTA & RISKMETRICA S.A. calificadora de riesgos"

	CALIFICACION DE SOLVENCIA	
COMPAÑÍA DE SEGURO	CATEGORIA	TENDENCIA
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	**Py BBB**	FUERTE (+)
BBB: Corresponde a aquellas compañías de seguros que cuentan con suficiente capacidad de cumplimiento de sus compromisos en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la compañía de seguros, en la industria a que pertenece o en la economía.		

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

13. Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2020, 2021, 2022). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (25) % del monto total ofertado.

N°	Empresa	Monto Ofertado	25 % del Monto Ofertado	Coberturas en Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas	Resultado
1	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	121.419.900	30.354.975	2.844.357.167.269	CUMPLE
2	UENO SEGUROS S.A.	109.990.000	27.497.500	2.477.490.395.318	CUMPLE
3	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	112.980.000	28.245.000	558.217.028.507	CUMPLE
4	INTERCONTINENTAL SEGUROS REASEGUROS S.A.	98.800.000	24.700.000	115.049.367.107	CUMPLE

- CONTRATOS Y/O FACTURACIONES

121 419.899

N°	Empresa	Monto Ofertado	25 % del Monto Ofertado	CONTRATOS Y/O FACTURACIONES	Resultado
1	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	121.419.900	30.354.975	1.410.742.732	CUMPLE
2	UENO SEGUROS S.A.	109.990.000	27.497.500	641.312.185	CUMPLE
3	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	112.980.000	28.245.000	2.780.826.104	CUMPLE
4	INTERCONTINENTAL SEGUROS REASEGUROS S.A.	98.800.000	24.700.000	253.909.538	CUMPLE

2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2020, 2021, 2022). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (25) % del total denunciado.

N°	Empresa	SINIESTROS REPORTADOS	SINIESTROS INDEMNIZADOS	25 % DEL TOTAL DENUNCIADO O REPORTADO	Resultado
1	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS Folios 69 al 83	1.367	1.122	342	CUMPLE
2	UENO SEGUROS S.A. Folio 22	7.151	8.150	1.788	CUMPLE
3	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Folio 57	21.982	21.441	5.496	CUMPLE
4	INTERCONTINENTAL SEGUROS REASEGUROS S.A. Folio 14	632	893	158	CUMPLE

Aclaraciones:

1. EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS Folios 69 al 83: Adjunta Listado por los años requeridos.
2. UENO SEGUROS S.A. Folio 22: "Proporcionamos la presente información en carácter de declaración jurada. Así mismo, se autoriza expresamente a la Convocante y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a recabar información, de la Súper Intendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, a fin de corroborar la información proveída en el presente documento". Sic
3. FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Folio 57: "Los Siniestros Indemnizados/Liquidados dentro del año 2018 y 2020 corresponden a Siniestros del año y al mismo tiempo a siniestros acumulados de ejercicios anteriores que estaban pendiente de liquidación" ...sic
4. INTERCONTINENTAL SEGUROS REASEGUROS S.A. Folio 14: "Proporcionamos la presente información en carácter de declaración jurada. Así mismo, se autoriza expresamente a la Convocante y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a recabar información, de la Súper Intendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, a fin de corroborar la información proveída en el presente documento". Sic

14. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD TECNICA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	UENO SEGUROS S.A.	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos: 1.Margen de solvencia: Coeficiente igual o mayor que uno. 3. Patrimonio propio no comprometido: Mínimo requerido es de 3.000.000.000.- (guaraníes tres mil millones) 4. Fondo de garantía: Gs.2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones).	C FS. 40	C FS. 30	C FS. 40	C FS. 79
Informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2. Calificación de la aseguradora: No podrá ser inferior a BBB o similar.	C Nota Respuesta	*NC FS. 50-61	C FS. 41-47	C FS. 64-75
La presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 2. Calificación de la aseguradora: No podrá ser inferior a BBB o similar.	C Nota Respuesta	* NC	C Nota Respuesta	**NC Fs. 19 y Nota Respuesta
El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2020, 2021, 2022). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (25) % del monto total ofertado.	C Nota Respuesta	C FS. 20-21	C FS. 56	C FS. 12-13/84-85
Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2020, 2021, 2022). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad	C FS. 54 – 67/ 69-83	C FS. 22	C FS. 57-63	C FS. 87

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

REQUISITOS DOCUMENTALES	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	UENO SEGUROS S.A.	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
de siniestros indemnizados deberá ser superior al (25) % del total denunciado.				
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	C FS. 49 – 52	C Fs. 20-21	C FS. 56/141-146	C FS. 12-13/84-85
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	C FS. 53/68	C FS. 22	C FS. 57-63	C FS. 87
Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	C FS. 84-88/89-97/98-103/104-113	C FS. 80 - 102	C FS. 64-107	C FS. 88-91
Existencia legal: de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad (2020,2021,2022), comprobada con la presentación de una copia de la constitución de la empresa	C SIPE FS. 09	C SIPE FS. 12 y 66	C SIPE FS. 8	C SIPE FS. 15
Declaración Jurada de contar con Convenio con Talleres.	C FS. 114	C FS. 62-64	C FS. 108	C FS. 78
Copia de la proforma de póliza de seguros, con la cobertura respectiva, con sus correspondientes condiciones generales y particulares.	C FS. 122 – 201	*NC	C FS. 109-128	C FS. 46-62
Constancia de Reaseguros que se encuentren inscriptos en el Registro de la Superintendencia de Seguros.	C Nota Respuesta	C FS. 70-72	C FS. 48-55/131	C FS. 63
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	C FS. 115	C FS. 26	C FS. 129	C FS. 77
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	C Nota Respuesta	C Fs. 30	C Nota Respuesta	C FS. 79
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	C Nota Respuesta	*NC FS. 50-61	C FS. 130	C FS. 64-75
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	C Nota Respuesta	C FS. 70-72	C FS. 48-55/131	C FS. 63
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	C FS. 116	C FS. 27	C FS. 132	C FS. 20
En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	N/A	N/A	N/A	**NC Nota Respuesta
Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	C FS. 117	C FS. 28	C FS. 133	C FS. 20
En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	C Nota Respuesta ver	N/A	C Nota Respuesta	N/A
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	C FS. 118 – 120	C FS. 20-21	C FS. 141 – 146	C FS. 12-13
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	C FS. 121	C FS. 22	C FS. 147	C FS. 14

OBSERVACION: *El oferente UENO SEGUROS S.A, NO CUMPLE en cuanto a la calificación de la Aseguradora que no deberá ser inferior a BBB o similar ya que la misma posee una calificación de BBB- y así tampoco cumple con la presentación de la Copia de la proforma de póliza de seguros. Cabe destacar que, a fin de agotar la instancia de consulta, el Comité requirió los documentos que avalen el cumplimiento de estos requisitos, según nota DLIC Nº 1598/2023, la cual no fue respondida por el oferente, por tanto, su oferta es DESCALIFICADA para los Lotes 1, 2, 3 y 4.

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
A.J - DGAF - M.S.P. y B.S.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

la proforma de póliza de seguros. Cabe destacar que, a fin de agotar la instancia de consulta, el Comité requirió los documentos que avalen el cumplimiento de estos requisitos, según nota DLIC Nº 1598/2023, la cual no fue respondida por el oferente, por tanto, su oferta es DESCALIFICADA para los Lotes 1, 2, 3 y 4.

** La firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. NO CUMPLE con la presentación en su oferta a fs. 19 de autos y a la contestación de la nota DLIC Nº 1600/2023 con la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 2. Calificación de la aseguradora: No podrá ser inferior a BBB o similar, y en donde arrima una Declaración Jurada: *"...Con relación al vencimiento de nuestros CONTRATO DE REASEGURO AUTOMATICO XL SECCIÓN AUTOMÓVILES, INCENDIOS Y MISCELÁNEOS, el próximo día 14 de octubre de 2023, DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, nuestro compromiso de gestionar y comunicarles la renovación del mismo. Conviene mencionar que dicho contrato, suscripto con REASEGURADORA PATRIA S.A. DE MEXICO, que, en forma anual se renueva automáticamente...".*

En otro punto, se le consulto: En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación, en donde la misma, presenta una DECLARACION JURADA: *"...ASIMISMO MANIFESTAMOS, que en los casos específicos que superan limites máximo de cobertura, las colocaciones de REASEGUROS FACULTATIVOS, la realizaremos a través de Brókers internacionales y compañías de Reaseguro internacionales debidamente autorizadas por la Superintendencia de Seguros...", no acompañando todas las documentaciones requeridas por el PBC.* Por tanto su oferta es DESESTIMADA, para los Lotes 2 y 4.

15. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Asimismo, en cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se indica que la verificación se limita a la evaluación técnica y a la verificación del formulario de ofertas, en el cual los oferentes declaran que se ajustaran a las especificaciones técnicas solicitadas y se comprometen a cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

a) ADJUDICAR la LCO Nº 25/2023 *"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS PARA LA DGCPEYTS Y LA DGVS"*, de acuerdo al listado de ítems detallados a continuación:

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS								
Lote	ITEM Nº	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	1	84131501-001	Seguro contra robo/asalto	Unidad	Evento	1	4.700.000	4.700.000
	2	84131501-002	Seguro contra incendio	Unidad	Evento	1	900.000	900.000
							TOTAL LOTE 1	5.600.000
2	1	84131503-001	Seguro de vehículos	Unidad	Evento	1	73.300.000	73.300.000
	2	84131503-001	Seguro de vehículos	Unidad	Evento	1	3.340.000	3.340.000
	3	84131503-001	Seguro de vehículos	Unidad	Evento	1	3.340.000	3.340.000
	4	84131503-001	Seguro de vehículos	Unidad	Evento	1	3.390.000	3.390.000
	5	84131503-001	Seguro de vehículos	Unidad	Evento	1	2.700.000	2.700.000
	6	84131503-001	Seguro de vehículos	Unidad	Evento	1	3.920.000	3.920.000
							TOTAL LOTE 2	89.990.000
4	1	84131503-001	Seguro de vehículos	Unidad	Evento	1	5.690.000	5.690.000
	2	84131503-001	Seguro de vehículos	Unidad	Evento	1	4.300.000	4.300.000
							TOTAL LOTE 4	9.990.000
TOTAL: GUARANIES CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL								105.580.000

EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS								
Lote	ITEM Nº	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
3	1	84131501-002	Seguro contra incendio	Unidad	Evento	1	917.872	917.872
	2	84131501-002	Seguro contra incendio	Unidad	Evento	1	839.923	839.923
	3	84131501-001	Seguro contra robo/asalto	Unidad	Evento	1	380.736	380.736
	4	84131512-002	Seguro de equipos electrónicos	Unidad	Evento	1	3.111.007	3.111.007

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Raúl Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN

Oferentes	Lotes	Monto Total
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	1, 2 y 4	105.580.000
EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	3	5.999.900
	MONTO TOTAL	111.579.900

MONTO TOTAL: CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 16 de octubre de 2023, debido a la complejidad del llamado y los bienes a adquirir, así como la documentación que acompañan a las ofertas, fue necesario realizar varias consultas a los oferentes y a otras dependencias de la Convocante; luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Naxi Moringo
Dirección Administrativa
MSP y BS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LCO 25/2023 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS PARA LA DGCPEYTS Y LA DGVS" - ID 431.550

LOTE	ITEM	COD. CAT.	DESCRIPCIÓN	P.U. REF.	INTERCONTINENTAL SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		FENIX S.A. SEGUROS Y REASEGUROS		UENO SEGUROS S.A.		EL PRODUCTOR S.A SEGUROS	
					P.U. OFERT	% VARIAC	P.U. OFERT	% VARIAC	P.U. OFERT	% VARIAC	P.U. OFERT	% VARIAC
1	1	84131501-001	Seguro contra robo / asalto	13.998.396	NC		4.700.000	-66%	4.700.000	-66%	7.500.000	-46%
	2	84131501-002	Seguro contra incendio	2.200.680	NC		900.000	-59%	800.000	-64%	1.120.000	-49%
TOTAL LOTE 1				**16.199.076**			**5.600.000**	**-65%**	**5.500.000**	**-66%**	**8.620.000**	**-47%**
2	1	84131503-001	Seguro de vehiculos	230.672.964	75.941.104	-67%	73.300.000	-68%	72.350.346	-69%	77.937.735	-66%
	2	84131503-001	Seguro de vehiculos	8.342.120	2.746.355	-67%	3.340.000	-60%	3.315.845	-60%	3.372.570	-60%
	3	84131503-001	Seguro de vehiculos	8.342.120	2.746.355	-67%	3.340.000	-60%	3.315.845	-60%	3.372.570	-60%
	4	84131503-001	Seguro de vehiculos	8.433.886	2.776.566	-67%	3.390.000	-60%	3.340.944	-60%	3.404.930	-60%
	5	84131503-001	Seguro de vehiculos	6.636.000	2.184.674	-67%	2.700.000	-59%	2.767.030	-58%	2.664.991	-60%
	6	84131503-001	Seguro de vehiculos	7.912.588	2.604.946	-67%	3.920.000	-50%	3.809.990	-52%	4.047.203	-49%
TOTAL LOTE 2				**270.339.678**	**89.000.000**	**-67%**	**89.990.000**	**-67%**	**88.900.000**	**-67%**	**94.799.999**	**-65%**
3	1	84131501-002	Seguro contra incendio	2.149.840	NC		900.000	-58%	1.200.000	-44%	917.872	-57%
	2	84131501-002	Seguro contra incendio	1.967.267	NC		500.000	-75%	1.000.000	-49%	839.923	-57%
	3	84131501-001	Seguro contra robo / asalto	891.760	NC		500.000	-44%	400.000	-55%	380.736	-57%
	4	84131512-002	Seguro de equipos electronicos	7.286.600	NC		4.400.000	-40%	2.000.000	-73%	3.111.007	-57%
	5	84131501-003	Seguro de cristales	638.000	NC		500.000	-22%	600.000	-6%	272.393	-57%
	6	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil	1.119.500	NC		600.000	-46%	600.000	-46%	477.969	-57%
TOTAL LOTE 3				**14.052.967**			**7.400.000**	**-47%**	**5.800.000**	**-59%**	**5.999.900**	**-57%**
4	1	84131503-001	Seguro de vehiculos	13.400.000	5.731.995	-57%	5.690.000	-58%	5.640.000	-58%	7.090.909	-47%
	2	84131503-001	Seguro de vehiculos	9.510.000	4.068.005	-57%	4.300.000	-55%	4.150.000	-56%	4.909.091	-48%
TOTAL LOTE 4				**22.910.000**	**9.800.000**	**-57%**	**9.990.000**	**-56%**	**9.790.000**	**-57%**	**12.000.000**	**-48%**
			TOTAL GENERAL	**323.501.721**	**98.800.000**		**112.980.000**		**109.990.000**		**121.419.899**	

OBSERVACIONES: "NC" = No cotiza

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Raúl Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS